

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 » »  
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR

## IMPORTANTISIMO

Con motivo de haber acudido en queja el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al de la Gobernación, manifestando que los Capitanes generales se quejan con frecuencia de que la mayoría de los Alcaldes no facilitan las noticias que les reclaman los Jefes de Cuerpo y de Zonas militares, relativas á los individuos sujetos al servicio militar, ó no entregan á éstos oportunamente los documentos que para ellos se les envían, excusándose en muchos casos con su extravío en Correos, y con cuyo proceder ocasionan perjuicios á los interesados y al servicio militar.

En su vista he acordado llamar muy encarecidamente la atención de

todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, á fin de que desplieguen todo su celo en el cumplimiento de dichos recursos con preferencia á ningún otro, con objeto de evitar reclamaciones de las autoridades militares, toda vez que me hallo dispuesto á castigar con la más estrecha responsabilidad á los Alcaldes que por negligencia dieren lugar á aquéllas.

Oviedo, 22 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

*Epigenio Bustamante*

## TRIBUNAL SUPREMO

## Sala de lo Contencioso-administrativo

## SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

5.001. Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Mayo de 1914, sobre celebración de las fiestas de Pentecostés.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.—  
P. el Secretario Decano, Diego María Euhuet.

R. al núm. 2.838

## ADUANA DE GIJON

## Anuncio

A las 16 horas del día 3 de Septiembre próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

## Lote único

25 barriles P. A. N., números 1 y 25, peso bruto 11.240 kilos cloruro de magnesio, 224,80 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que la mercancía se adjudicará al mejor postor y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales.

Gijón, 25 de Agosto de 1914.—  
El Administrador

R. al núm. 2.835

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Circular.—Consumos.

Llegada la época en que con arreglo al Reglamento de Consumos deben los Ayuntamientos adoptar el medio ó medios necesarios para hacer efectivos sus encabezamientos,

esta Administración, cumpliendo lo ordenado en aquel texto legal, é inspirándose en el deseo de evitar errores y defectos que motivasen la desaprobación de los expedientes de Administración municipal, conciertos gremiales voluntarios y reparto vecinal, únicos medios que pueden adoptarse, se cree en el caso de llamar la atención á las Corporaciones municipales para que se atengan en un todo á los particulares determinados en el citado Reglamento, á las prevenciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de Agosto de 1912, y á la Real orden Circular del Ministerio de Hacienda de primero de Diciembre de 1913, y confeccionen los documentos aludidos en forma que no ofrezcan dificultades para su aprobación, debiendo acompañar á las certificaciones literales del acta de la sesión correspondiente que han de remitir á esta Administración, dentro de la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, según lo dispuesto en el art. 260 del referido Reglamento, el presupuesto calculado de especies del importe del cupo y recargo municipal que se acuerde, con sujeción al modelo que también se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 26 de Agosto de 1912 ya citado, teniendo presente que en dicho presupuesto no debe figurar el cupo de aguardientes, alcoholes y licores, ni los recargos sobre el referido impuesto, por quedar suprimido desde 1.º de Enero próximo por el apartado B del art. 2.º de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Hechas las anteriores indicaciones y advertencias, esta Administración espera confiadamente del celo de los Sres. Alcaldes y Juntas municipales que concederán á este servicio la preferente atención que su importancia requiere, á fin de que los expedientes se instruyan con estricta sujeción á los preceptos del Reglamento y demás disposiciones citadas, dentro del término indicado para los que acuerden el medio de repartimiento vecinal puedan confeccionar los repartos antes del día diez de Diciembre próximo venidero, al objeto de que la cobranza del impuesto, sea cual fuere el medio adoptado, se realice en los pla-

zos reglamentarios, y con ello se evitarán las responsabilidades que pudieran ser exigidas.

Oviedo, 25 de Agosto de 1914.—  
El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Vicente J. Calatayud.

R. al núm. 2.836

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Salas

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del padre del mozo Benito Fernandez Fernandez, que habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su otro hijo Marcelino Fernandez Fernandez, y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hijo Marcelino Fernandez Fernandez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Marcelino Fernandez Fernandez es natural de Malleza é hijo de Marcelino y Dolores y cuenta 25 años de edad.

Salas, á 13 de Agosto de 1914.—  
El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 2.748

### Alcaldía de Somiedo

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Ulpiano Feito García, que habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano llamado Constantino, y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden

de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Constantino Feito García es natural de Gúa, hijo de Nicolás Feito y de Erasma García, y cuenta 27 años de edad, estatura regular, color sano, pelo, cejas y ojos negros.

Pola de Somiedo, á 27 de Julio de 1914.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 2.691

### Alcaldía de Corvera

D. Bernardo García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento, formado para el corriente ejercicio, se expone dicho documento nuevamente al público en el local de la junta repartidora de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuyas resoluciones se reunirá la Junta á las quince horas del día inmediato hábil al en que expire el citado plazo, en el local de sesiones de estas Consistoriales.

Corvera, 18 de Agosto de 1914.—  
Bernardo García.

R. al núm. 2.795

### Alcaldía de Llanera

D. José de la Sala Candamo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la aplica-

ción de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, y á instancia del mozo Celestino Perez Perez, vecino de Arlós, en este concejo, que ha de ser alistado en el próximo reemplazo de 1915, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de su hermano José Perez Perez, hijo de Silvestre y Generosa, siendo las señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba nada y sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantos datos tengan ó adquieran del citado ausente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*

Llanera, 27 de Julio de 1914.—  
José Sala Candamo.

R. al núm. 2.790

#### Alcaldía de Cabrales

##### Anuncio.

A instancia de D.<sup>a</sup> Leoncia Niembro Mestas, de Arenas, madre del mozo Leoncio Enterría Niembro, que será comprendido en el reemplazo de 1915, se acordó instruir expediente de ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de su otro hijo Francisco Enterría, el cual se ausentó de su pueblo el año de 1903, sin que desde entonces se sepa su paradero.

Las señas de dicho Francisco, cuando se ausentó de su domicilio, eran: edad siete años, estatura proporcionada á la edad, color moreno, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular; sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 69 del Reglamento de Quin-

tas vigente, rogando á las Autoridades y particulares se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuanto les conste acerca de dicho individuo, por estar interesado en ello la justicia.

Consistoriales de Cabrales á 5 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 2.733

#### Alcaldía de Oviedo

##### ANUNCIO

Habiéndolo acordado así el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 del corriente, se saca á concurso por el término de diez días el arriendo de casa-habitación para la Maestra de la escuela de niñas de la parroquia de Perlin.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el concurso.

Oviedo, 24 de Agosto de 1914.—  
El Alcalde, José C. de Jovellanos.

R. al núm. 2837

#### Alcaldía de Onís

##### EDICTO

Tramítase en este Ayuntamiento, á petición del mozo Ricardo Marcos Labra, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Enrique Marcos Noriega, padre del referido mozo, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique nació el año

de 1852 y se ausentó de esta población el 1899; sus señas particulares son, encorvado de las dos piernas.

Onís, 12 de Agosto de 1914.—El Alcalde en funciones, Ramiro Rojo.

R. al núm. 2.792

#### Alcaldía de Luarca

##### EDICTO

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y a instancia de Manuel Cano Torres, vecino de La Espiniella de Arriba, parroquia de Muñas, de este concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hijo Valentin Cano Parrondo.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieren de dicho ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 7 de Agosto de 1914.—  
Vicente Trelles.

R al núm. 2.747

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la

formación de las listas definitivas del partido de Siero, resultando elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Luciano Alonso Riego, de Noreña.  
 Julio Alonso Sanchez, de idem.  
 Plácido Alvarez Suarez, de Bimenes.  
 Isidoro Alvarez Suarez, de idem.  
 José Arboleya Fernandez, de Sariego.  
 Braulio Arboleya Fernandez, de idem.  
 Manuel Ablanedo Rio, de Carrera.  
 José Alonso Alvarez, de Lieres.  
 Rafael Alonso Antuña, de Valdesoto.  
 Severino Alonso Cueva, de Bobes.  
 José Alonso Fanjul, de Valdesoto.  
 Emilio Alonso Carrillo, de Feleches.  
 Sandalio Alvarez Alvarez, de Pola.  
 Joaquín Alvarez Puente, de Santa Marina.  
 Manuel Alvarez Pozo, de idem.  
 Rafael Alvarez Sanchez, de Pola.  
 José Arbesú Cueva, de Bobes.  
 Manuel Arbesú Cueva, de idem.  
 José Arbesú Caruelo, de Santa Marina.  
 Lázaro Arbesú Fanjul, de idem.  
 Eteivino Arregui Garcia, de Pola.  
 Manuel Balbona Balbona, de Anes.  
 Juan Balbona Huergo, de idem.  
 José Blanco Carbajal, de idem.  
 Manuel Blanco Meana, de idem.  
 José Blanco Ordiales, de Muñó.  
 Joaquín Blanco Rodriguez, de idem.  
 Francisco Blanco Fombona, de Anes.  
 Joaquín Bobes Blanco, de idem.  
 Francisco Bobes Bobes, de Viella.  
 José Braña Cicieza, de Anes.  
 Robustiano Berros Diego, de Sariego.  
 Ulpiano Blanco Garcia, de Noreña.  
 Tomás Colunga Nuño, de idem.  
 José Campos Montes, de Bimenes.
- D. Rafael Canteli Corte, de idem.  
 Maximiliano Cubillas Parajón, de Sariego.  
 Baltasar Cifuentes Ordiales, de idem.  
 Modesto Cubillos Garcia, de idem.  
 Manuel Cabeza Diaz, de Pola.  
 Eugenio Cabeza Noval, de Valdesoto.  
 Bernardo Camino Nachón, de Carrera.  
 Eduardo Canto Diaz, de Feleches.  
 Agapito Cañal Vigil Escalera, de Pola.  
 Salvador Cárcaba Perez, de idem.  
 Fructuoso Carriles Hevia, de Celles.  
 Antonio Castañon Vegambre, de Pola.  
 Cándido Castro Quidiello, de Lieres.  
 Alfredo Corujo Blanco, de Muñó.  
 José Corujo Corujo, de Lieres.  
 Benigno Corujo Fol, de idem.  
 Silvestre Corujo Rodriguez, de Muñó.  
 Ramón Costales Rodriguez, de Pola.  
 Santos Cuesta Arbesú, de Llimanes.  
 Francisco Cueto Cueto, de Lieres.  
 Manuel Cueto Gonzalez, de idem.  
 Manuel Cueva Cueva, de Bobes.  
 Froilan Cueva Sanchez, de idem.  
 Bernardo Diaz Estrada, de Feleches.  
 Avelino Diaz Rodriguez, de Hevia.  
 Vicente Diaz Mateo, de Valdesoto.  
 Joaquín Diaz Miranda, de Pola.  
 Raimundo Diaz Noval, de Valdesoto.  
 Sabino Diaz Sanchez, de Anes.  
 Félix Villanueva, de Lieres.  
 Emilio Diaz Vazquez, de Feleches.  
 José Dominguez Fernandez, de Pola.  
 Benigno Diego Diego, de Vega.  
 Emilio Diaz Boto, de Noreña.  
 Alejandro Estrada Alvarez, de Bimenes.  
 José Fal Cocaña, de Feleches.  
 Angel Fal Villa, de idem.  
 José Fanjul Alvarez, de Santa Marina.
- D. Manuel Fanjul Alvarez, de idem.  
 Valentin Fanjul Fanjul, de Paranza.  
 Plácido Fanjul Gutierrez, de Santa Marina.  
 Agustin Fanjul Naves, de Meres.  
 Rafael Fanjul Nuño, de Santa Marina.  
 Francisco Fano Gutierrez, de Carrera.  
 Julian Fernandez Fernandez, de Viella.  
 José Fernandez Fuente, de Valdesoto.  
 Bernardo Fernandez Ornia, de Feleches.  
 Agustin Fernandez Rodriguez, de Pola.  
 Juan Fernandez Vigil, de Muñó.  
 Cesáreo Fonseca Garcia, de Anes.  
 Rosendo Fonseca Vigil, de Muñó.  
 Ramón Fuente Vallina, de Hevia.  
 Francisco Galán Arbesú, de idem.  
 José Garcia Garcia, de Muñó.  
 Manuel Garcia Garcia, de Valdesoto.  
 José Garcia Morilla, de Hevia.  
 Manuel Garcia Pereda, de Celles.  
 Fructuoso Garcia Rodriguez, de idem.  
 Manuel Garcia Suarez, de Anes.  
 José Garcia Noval, de Valdesoto.  
 José Villa Prado, de Bobes.  
 Baltasar Gonzalez Canteli, de Anes.  
 José Gonzalez Diaz, de idem.  
 José Gonzalez Pañeda, de Pola.  
 Esteban Gonzalez Rodriguez, de Celles.  
 José Gonzalez Suarez, de Meres.  
 Saturnino Gutierrez Menendez, de Pola.  
 Fernando Herrero Herrero, de Noreña.  
 Bernardo Hevia Garcia, de Celles.  
 Manuel Huergo Hevia, de Anes.  
 Manuel Huergo Olay, de Meres.  
 José Huergo Puente, de Anes.  
 Félix Junquera Hevia, de idem.  
 Ramón Junquera Suarez, de idem.  
 José Junquera Suarez, de idem.  
 José Lastra Expósito, de Obispo.  
 Eduardo Lopez Martinez, de Valdesoto.  
 Manuel Lopez Martinez, de idem.  
 José Lopez Martinez, de idem.  
 Emilio Lopez Ordoñez, de idem.  
 José Loreo Quirós, de Anes.  
 Feliciano Miró Montes, de Bimenes.

- D. Emilio Martinez Noval, de Felechés.  
 Faustino Martinez Palacio, de Valdesoto.  
 Vicente Martinez Plá, de idem.  
 Serafin Meana Canal, de Muñó.  
 Manuel Menendez Arbesú, de Carrera.  
 José Menendez Alvarez, de Anes.  
 Valentin Menendez Arbesú, de Carrera.  
 Marcos Menendez Robés, de Bobes.  
 Guillermo Menendez Fernandez, de Celles.  
 Faustino Menendez Garcia, de Muñó.  
 Agustin Menendez Huergo, de Bobes.  
 Alejandro Menendez Menendez, de idem.  
 Rafael Menendez Prado, de Villa.  
 Gregorio Miranda Lagar, de Pola.  
 Manuel Molleda Vigil, de Muñó.  
 José María Moro y Alvarez, de Pola.  
 Andrés Moro Garcia, de Poviones.  
 Cándido Moro Lagar, de Pola.  
 Severino Montes Sanchez de Bimenes.  
 Feliciano Nachón Roza, de Santa Marina.  
 Ramón Noval Martinez, de Valdesoto.  
 Manuel Noval Menendez, de Carrera.  
 Avelino Noval Rodriguez, de Celles.  
 Robustiano Nuño Campo, de Hevia.  
 Victoriano Nuño Olay, de Noreña.  
 Celestino Hortal Estrada, de Sariego.  
 Manuel Palacio Alvarez, de Santa Marina.  
 José Palacio Fanjul, de Tiñana.  
 Francisco Palacio Noval, de Valdesoto.  
 Pedro Pantiga Fanjul, de Santa Marina.  
 Benigno Pañeda Garcia, de Celles.  
 Francisco Prado Gonzalez, de Bobes.  
 Baltasar Puente Piedra, de Pola.
- Capacidades
- D. Nicanor Argüelles Garcia, de Sariego.
- D. José Alvarez Santirso, de Noreña.  
 Rafael Alonso Villa, de Santa Eulalia.  
 José Alvarez Gutierrez, de Tiñana.  
 Paulino Alvarez Perez, de Pola.  
 José Alvarez Camino, de Felechés.  
 Ricardo Blanco y Martinez, de Pola.  
 Manuel Blanco Menendez, de Muñó.  
 Gregorio Bros Llanos, de Pola.  
 Justo Benito Bros Llanos, de Villar.  
 Vicente Carrio Rodriguez, de Bimenes.  
 Francisco Camblor Campai, de idem.  
 Dionisio Cifuentes Prieto, de Sariego.  
 Ricardo Cabeza Cabeza, de Pola.  
 Francisco Cabeza Vigil, de Valdesoto.  
 Alfredo Canteli y Gutierrez, de Pola.  
 Manuel Carreño Riesgo, de Carrera.  
 Máximo Castañón Vigil, de Pola.  
 Manuel Corujo Corujo, de Bimenes.  
 Gumaro Corujo Vega, de Pola.  
 Manuel Cueto Montes, de idem.  
 Joaquin Cueva Palacio, de idem.  
 Francisco Diaz Diaz, de Felechés.  
 José Diaz Gonzalez, de Pola.  
 Leandro Dominguez Faes, de idem.  
 Vicente Diaz Montes, de Bimenes.  
 Vicente Diaz Sanchez, de idem.  
 Joaquin Esnal Rodriguez, de Pola.  
 Manuel Fernandez Menendez, de Granda.  
 Antonio Fernandez Reguera, de Lugones.  
 Paulino Fernandez Roza, de La Pola.  
 Laureano Fernandez Solís, de Bimenes.  
 José Garcia Fernandez, de Arenas.  
 Juan Vigon Menendez, de Bimenes.  
 José Gomez Gonzalez, de Pola.  
 Tomás Garcia Martinez, de idem.  
 Manuel Garcia Rocas, de idem.  
 José Hevia Noriega, de idem.  
 Celedonio Hevia Noval, de Valdesoto.
- D. José Lopez Diaz, de Pola.  
 Aurelio Martinez Gonzalez, de idem.  
 Carlos Martinez y Sanchez, de idem.  
 José Antonio Menendez Bermudez, de idem.  
 José Menendez Corujo, de Muñó.  
 Valentin Medina Molleda, de Pola.  
 Ramón Miranda Suarez, de idem.  
 José Miranda Suarez, de idem.  
 Basilio Miguel Fonfría, de Arenas.  
 Luis Mayor Diaz, de Sariego.  
 Ramón Montes Alonso, de Bimenes.  
 Eladio Merediz Miranda, de idem.  
 Fermin Nuño Fernandez, de Noreña.  
 Joaquin Montes Montes, de Bimenes.  
 Sinesio Nosti Cabeza, de Pola.  
 Florentino Noval Trabanco, de Anes.  
 Lázaro Vigón Martinez, de Bimenes.  
 Manuel Ordoñez Martinez, de idem.  
 Arturo Ordoñez Vigil, de idem.  
 Joaquin Ordoñez Martinez, de idem.  
 José Antonio Olay Argüelles, de Noreña.  
 Manuel Pañeda Alonso, de idem.  
 José Miñera Montes, de Bimenes.  
 Faustino Piñera Sanchez, de idem.  
 Manuel Piñera Montes, de idem.  
 Miguel Pezón Vigil, de Sariego.  
 Cándido Peña Alonso, de Pola.  
 Juan Quirós Pedrero, de idem.  
 Eduardo Rodriguez Suarez, de Noreña.  
 Cándido Riestra Palacio, de Sariego.  
 Juan Rodriguez Garcia, de Pola.  
 Eduardo Sanchez Vizcaino, de idem.  
 Segundo Somonte Gomez, de idem.  
 Florencio Sanz Moutas, de Sariego.  
 Carlos Urbano Fuente, de Pola.  
 German Urbano Puente, de idem.
- Para que conste y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo á dieciséis de Julio de mil novecientos

catorce.—Antonio de la Escosura.—  
V.º B.º—E. Presidente, Martínez  
Torres.

—:—  
PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

- D. Cándido Alonso Martínez, de Colunga.  
Victor Fernandez Granda, de Villaviciosa.  
Emilio Alonso García, de Colunga.  
Fructuoso Acebal Roza, de idem.  
José Alonso Roza, de idem.  
José Alonso Martínez, de idem.  
Manuel Alonso Martínez, de idem.  
Bernardo Alonso Alvarez, de Carrandi.  
Celestino Alonso Fernandez, de idem.  
Manuel Alvarez Alonso, de idem.  
Manuel Alonso Montoto, de idem.  
Agustin Alonso Suero, de Gobiendes.  
José Antonio Alvarez Ruiz, de idem.  
Manuel Alvarez, de idem.  
Pedro Alvarez Torre, de idem.  
Benito Alvarez Balbin, de Lué.  
José Alvarez García, de idem.  
Agustin Alvarez Torre, de Lucés.  
Jerónimo Alvarez Moro, de idem.  
Simón Alvarez Moro, de idem.  
Santos Alvarez Moro, de idem.  
Antonio Alvarez Alonso, de La Riera.  
José Argüelles, de idem.  
Luciano Alvarez Martínez, de idem.  
Vicente Alvarez Llada, de Sales.  
Agustin Arquero Valle, de San Juan.  
Ramón Azceno Argüelles, de idem.  
Vicente Alvarez Toyos, de Pernús.  
José Alvarez Toyos, de Pivierda.  
Ramón Alonso Valdés, de idem.  
Eusebio Cortina Lueje, de Colunga.  
José Casanueva Arenas, de idem.  
Pedro Cueto Ruidiaz, de idem.  
Perfecto Cortina Casanueva, de idem.  
Vicente Cueli Balbin, de idem.
- D. Esteban Cortina Pis, de Carrandi.  
Manuel Covian Toyos, de La Riera.  
Julio Cortina Lueje, de Libardón.  
Manuel Capellan Hogar, de idem.  
Manuel Collado Collado, de idem.  
Manuel Cortina Casanueva, de Pivierda.  
Fernando Carús Casanueva, de idem.  
Ramon Cueto Fidalgo, de idem.  
Basilio Cayado Huerres, de idem.  
Pedro Caveda Ruiz, de Carrandi.  
Ramon Estrada Victorero, de Gobiendes.  
Laureano Fernandez Gancedo, de Pivierda.  
Santos Fidalgo Nieto, de idem.  
Angel García Prida, de Colunga.  
Laureano Gonzalez Lopez, de idem.  
Mariano García Carús, de Libardón.  
José Llera Martínez, de Gobiendes.  
Agustin Llera Villar, de La Riera.  
Francisco Martínez Fabra, de Colunga.  
Leonardo Montequin Madreda, de idem.  
Vicente Migoyo Moran, de idem.  
Enrique Montoto Pertierra, de Gobiendes.  
Quintín Alonso Pis, de Duesos.  
Angel García Fernandez, de Fuentes.  
Andrés Rivero Hevia, de idem.  
Adolfo Villazón Crespo, de Grases.  
Cosme García Tuero, de idem.  
Angel Amandi Valle, de Miravalles.  
Anselmo Fernandez Granda, de Villaviciosa.  
Adolfo Suarez Garcia, de idem.  
Anastasio Iglesias, de idem.  
Atilano Cueto Perez, de idem.  
Atilano Cueto Barro, de idem.  
Angel Martínez Martínez, de idem.  
Andrés Miravalles Miranda, de idem.  
Cristobal Cano Sirviente, de idem.
- D. Casimiro Iglesias, de idem.  
Cipriano Medio Fernandez, de idem.  
Ceferino Miyar Sariago, de idem.  
Cesáreo Monestina Rodriguez, de idem.  
Cándido Pando Montoto, de idem.  
Cándido Vallin Palacio, de idem.  
Escolástico Buera Gan, de idem.  
Eusebio García de la Vega, de idem.  
Emilio Garcia García, de idem.  
Eulogio Gancedo Huerta, de idem.  
Francisco Pando Moris, de idem.  
Fermin Sanchez Río, de idem.  
Joaquin Alvarez Moris, de idem.  
José Busto Vega, de idem.  
José Huerta Aguiloché, de idem.  
José Perez Llera, de idem.  
Joaquin Balbino Fernandez, de idem.  
Ladislao Garcia de la Vega, de idem.  
Manuel Alonso Ortiz, de idem.  
Manuel Fernandez Collada, de idem.  
Marcelino Fernandez Pando, de idem.  
Mario Pidal Menendez, de idem.  
Primitivo Vallina Martínez, de idem.  
Ricardo Rivero Felgueras, de idem.  
Raimundo Dabonza, de idem.  
Servando Rivero Arrojo, de idem.  
Tomás del Valle, de idem.  
Tomás Rodriguez Suárez, de idem.  
Tomás Gonzalez Fernandez, de idem.  
Valentin Alonso Ortiz, de idem.  
Vicente Cueli, de idem.  
Venancio Gonzalez Venta, de idem.  
Andrés Lueje Madrera, de Amandi.  
Angel Crespo Collada, de idem.  
Angel Miyar García, de idem.  
Angel Vigil Miyar, de idem.  
Alejandro Campa Garcia, de idem.  
Alejandro García Barredo, de idem.  
Bernardo Miyar García, de idem.  
Bernardo Busto Algara, de idem.  
Bernardo Vallina Obaya, de idem.

Celestino Valle Perez, de idem  
 Casimiro Solís Crespo, de idem  
 Fernando Bárcena, de idem  
 Manuel Crespo Collada, de idem  
 Antonio Riaño Crespo, de idem  
 Angel Acebedo, de idem  
 Benigno Fernandez Fernandez, de idem  
 Bonifacio Rocas Noval, de idem  
 Elías Carneado, de idem  
 Felix Vallina Llera, de idem  
 José Fernandez Acevedo, de idem  
 Salvador Granda Solís, de Ambás.  
 Angel Tuero Valdés, de Argüero.  
 Angel Barredo Pidal, de idem.  
 Emilio Menendez, de idem.  
 Eugenio Fernandez Varas, de idem.  
 Francisco Sanfeliz Rodriguez, de idem.  
 Fermin Sanfeliz Rodriguez, de idem.  
 Jerónimo Fernandez Peón, de idem.  
 Justo Sanfeliz Rodriguez, de idem.  
 Bruno Rea Menendez, de Arrocés.  
 Guillermo Alvarez Nava, de idem.  
 Higinio Miranda Tuero, de idem  
 Hilario Paraja Frera, de idem.  
 Isidoro Nava Miranda, de idem.  
 Isidoro Obaya Pando, de idem.  
 Jcaquin Buznego Fernandez, de idem.  
 José Perez Tomás, de idem.  
 Raimundo Tomás Tuero, de idem.  
 Tomás Samp Pedro Costales, de idem.  
 Angel Villar Ramos, de Baldebarzana.  
 Angel Martinez Naredo, de idem  
 Angel Alonso Llera, de idem.  
 Angel Perez Pando, de idem.  
 Bernardo Vallina Villar, de idem.  
 Dionisio Fueyo Ambás, de idem  
 Dionisio Villar, de idem.  
 Manuel Prida Carrera, de idem.

## Capacidades

D. Ricardo Colubi Celayeta, de Villaviciosa.  
 Cipriano Alvarez Vigil, de San Juan.

Manuel Bárcena Isla, de Goviendes.  
 Antonio Buelnes Caso, de La Riera.  
 Cosme Caveda Ruiz, de Carrandi.  
 José Cangas Cueto, de La Isla.  
 Francisco Casanueva Arenas, de Colunga.  
 Manuel Covian de la Llera, de Sales.  
 José Diego Madrazo, de Goviendes.  
 Eugenio Estrada Victorero, de La Riera.  
 Francisco Fernandez Viña, de Goviendes.  
 Hipólito Garcia Morán, de Colunga.  
 José Gonzalez Martinez, de Pernús.  
 Luis Garcia Cayado, de Colunga.  
 Jerónimo Gonzalez Fernandez, de idem.  
 Manuel Isla Isla, de La Isla.  
 Manuel Isla Gonzalez, de idem.  
 José Lucio Braña, de Lastres.  
 Manuel Montes Ruidíaz, de Coluga.  
 Miguel Martinez Rodriguez, de idem.  
 Manuel Morán Caride, de La Riera.  
 Salustiano Miyar Ruiz, de Pernús.  
 Luis Miyar Ruiz, de idem.  
 Luis Montoto Covián, de San Juan.  
 Juan Antonio Montes Candás, de Colunga.  
 Marcelino Margolles Isla, de La Isla.  
 Policarpo Ordoñez Sierra, de Colunga.  
 Julián Montoto Torre, de Lastres.  
 Manuel Pis Montote, de Colunga.  
 Victor Pis Suero, de Carrandi.  
 Manuel Péndás Vigil, de Lué.  
 José María Poladura de la Torre, de Colunga.  
 Juan Pando Sanchez, de Carrandi.  
 Joaquin Pertierra Perez, de Colunga.  
 Bernardo Perez Covián, de Libardón.  
 Juan Perez Collado, de idem.  
 Francisco Perez Santos, de Colunga.

Luis Perez Foyo, de Goviendes.  
 Santos Ruidíaz Caravia, de idem  
 Feliciano Rivero Balbin, de Lué  
 Pedro Suerperez Alvarez, de Lastres.  
 Fermin Vigón Suerdiaz, de Colunga.  
 Braulio Vigón Casquero, de idem.  
 Juan Victorero Vazquez, de Lastres.  
 Romualdo Valle Gallego, de idem.  
 Bernardo Cabillas, de Ambás  
 Benito Cavanilles Peón, de Villaviciosa.  
 Bernardo Cardin Valdés, de idem.  
 Carlos de la Concha, de idem.  
 Cándido Ponga Moris, de Tazones.  
 Claro Garcia Roza, de San Martin del Mar.  
 Cristobal Fernandez, de Selorio.  
 Dionisio Alvarez Tuero, de Castiello.  
 Enrique Hevia Luis, de Grases.  
 Francisco Zaldivar Fernandez, de Villaviciosa.  
 Francisco Toyos Mora, de idem.  
 Jesús de la Piedra, de idem.  
 José Blanco de la Viña, de idem  
 José Aro Naredo, de Amandi.  
 José Tuya Pedroarvés, de Selorio.  
 Juan Rivero Villar, de Friesca.  
 Jerónimo Peón Tuero, de Oles.  
 Juan Buznego, de Villaverde,  
 José María Teja Río, de Rozadas  
 José Sanchez Venta, de Miravallés.  
 José Loy Sanchez, de Villaviciosa.  
 Leandro Parajo Vigil, de Puelles  
 Luis Amandi Martinez, de Villaviciosa.  
 Obdulio Fernandez Pando, de idem.  
 Pedro Llames Fernandez, de idem.  
 Ramón de la Concha, de idem.  
 Rodrigo Balbin Lozana, de idem  
 Rafael Valdés Cavanilles, de idem

Para que conste y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia la expido en Oviedo á dieciocho de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente, Martinez Torres.

**Compañía Arrandataria de Tabacos****Anuncio**

Se abre un concurso público, que se celebrará en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 1, triplicado, Madrid), el día 19 de Septiembre del año actual, para contratar el suministro de cajones desarmados con destino al envase de labores de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 31 de Agosto de 1904, é inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Septiembre del mismo año.

La duración del contrato será de cuatro años, que empezarán á regir en 1.º de Diciembre del año actual y terminarán en fin de Noviembre de 1918.

Las condiciones del envase y demás complementarias de dicho pliego general, se especificarán en un pliego especial que estará de manifiesto en la Dirección de la Compañía y en la Administración de la Fábrica de Sevilla, y del cual se facilitarán ejemplares á cuantas personas tengan interés conocido en examinarlo.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección de la Compañía ó en la Fábrica de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso; y á ellas deberán acompañar en sobre separado los documentos que se indican en las reglas correspondientes y resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Dirección ó en la de la Fábrica antes mencionada, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito previo para tomar parte en el concurso. Este se celebrará á las once de la mañana del día 19 de Septiembre que ya queda indicado, en la Dirección de la Compañía y con las formalidades establecidas al final del pliego general de condiciones.

La fianza definitiva de este servicio será de 15.000 pesetas.

Madrid, 16 de Agosto de 1914.—  
El Secretario general, Luis de Albacete.

**Modelo de proposición**

D....., dueño de taller de aserrar maderas, ó almacenista del mis-

mo artículo, domiciliado en....., según cédula personal número....., de ....., clase, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* (ó **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de.....), fecha....., para contratar el suministro de envases desarmados á la Fábrica de Tabacos de Sevilla. se comprometo á verificarlo con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y al precio ó precios de....., pesetas por unidad. (Los precios deberán expresarse en pesetas y céntimos, en letra y sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente)

(8—7)

---

**PERDIDAS Y HALLAZGOS  
DE GANADOS**


---

**PARRES**

En poder de D. José María Rodrigo, vecino de Castañera, se hallan depositadas cuatro caballerías menores que fueron halladas por la Guardia civil de este puesto, pasando por las intermediaciones de esta villa y cuyas señas son:

Un burro pelicano como de tres años de edad, capón; otro burro castaño oscuro como de cuatro años de edad, capón; otro burro color negro, entero, como de cuatro años de edad; una burra color peliciana, como de ocho años de edad. Todos ellos desherrados de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos quince días sin que sean reclamadas se procederá á su pública subasta.

Arriondas, 17 de Agosto de 1914.  
—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 2.786

**LANGREO**

Del pueblo de la Granda, parroquia de Lada, hallándose pastando

en el monte, desapareció el día 10 del actual un caballo propiedad de D. Constantino Fueyo Alvarez, vecino de dicho pueblo, cuyas señas son: color castaño oscuro, alzada seis cuartas, tiene una estrella blanca en la frente, crin y cola recartadas; tiene una herida sin pelo en la pata derecha, calzado de las cuatro extremidades. Su valor aproximado 210 pesetas.

Lo que se hace público para que el que tenga conocimiento del paradero del mencionado caballo lo participe á su dueño.

Sama de Langreo, 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Víctor S. Zarracina.

R. al núm. 2.787

**LENA.**

En poder del vecino de Pajares Francisco García García se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en la Mortera de Pajares, cuyas señas son: color sangrina, asta abierta empezando á mondar, como de dos años, sin señas particulares.

Lo que se anuncia para el que se juzgue dueño pase á recogerla previo pago de los gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Consistoriales de Lena, 22 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José M.ª de Faes.

R. al núm. 2.816—2